

**APORTO RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN RAD:
63001400300120120043900 DAVIVIENDA CONTRA MARTHA LUZ COLORADO SANCHEZ**

Jesus Gualteros <jesus.gualteros@litigando.com>

Miércoles 16/03/2022 14:11

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindío <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL No. 1 DE ARMENIA (QUINDIO)
E.S.D**

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 63001400300120120043900

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT: 860034313 - 7

DEMANDADO: MARTHA LUZ COLORADO SANCHEZ CC: 33818090

ASUNTO: APORTO RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN.

JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.376.302 de Bogotá, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional N° 298.840 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado del **BANCO DAVIVIENDA S.A**, de conformidad con el poder radicado en su despacho el día 28 enero del 2022, mediante correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co , ante usted, con todo respeto interpongo recurso de **REPOSICIÓN Y SUBSIDIARIO EL DE APELACIÓN** contra el auto de fecha del 11 marzo del 2022 y notificado en estado N° 045 del 14 marzo del 2022.

Anexos:

En un (1) PDF, Constancia del correo electrónico enviado el día 28 de enero del 2022, a las 4:09 pm, ante el Centro de Servicios Judiciales de Armenia – Quindío
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

En un (1) PDF, Certificado de Existencia y Representación Legal del Banco Davivienda, donde se podrá observar la calidad que ostenta la doctora Luz Adriana Salazar Salazar (ver página 2 de 12). enviado el 28 de enero del 2022 con el poder.

En un (1) PDF, Certificado de Existencia y Representación Legal del Banco Davivienda, donde se podrá observar la calidad que ostenta la doctora Luz Adriana Salazar Salazar (ver página 2 de 15). Actualizado en marzo 2022.

En un (1) PDF, memorial con recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación.

En total se anexan cuatro (4) PDF.

Cordialmente,



Jesús Alberto Gualteros Bolaño
Abogado Ejecutivo de Cuenta

jesus.gualteros@litigando.com

Cel. 3103029958

Av Calle 19 N° 6 -68 Piso 11 Bogotá D.C.

Señores

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL No. 1 DE ARMENIA (QUINDIO)
E.S.D

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 63001400300120120043900

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT: 860034313 - 7

DEMANDADO: MARTHA LUZ COLORADO SANCHEZ CC: 33818090

ASUNTO: APORTE RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN.

JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.376.302 de Bogotá, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional N° 298.840 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado del **BANCO DAVIVIENDA S.A**, de conformidad con el poder radicado en su despacho el día 28 enero del 2022, mediante correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co , ante usted, con todo respeto interpongo recurso de **REPOSICIÓN Y SUBSIDIARIO EL DE APELACIÓN** contra el auto de fecha del 11 marzo del 2022 y notificado en estado N° 045 del 14 marzo del 2022.

I. ANTECEDENTES.

- El 28 enero del 2022, siendo las 11:53 am, el Banco Davivienda, remite poder desde el correo de notificacionesjudiciales@davivienda.com , para el reconocimiento de personería dentro del proceso con Rad: 63001400300120120043900 de Davivienda contra Martha Luz Colorado Sánchez.
- El mismos 28 enero del 2022, siendo las 4:09 pm, remití al correo del Centro de Servicios Judiciales de Armenia – Quindío cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co , poder otorgado al suscrito por parte de la Doctora Luz Adriana Salazar Salazar, Representante Legal del Banco Davivienda, quien tiene dicha calidad de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación legal aportado a su despacho junto con el poder (documento nombrado como Cámara Ccio Enero Febrero 2022 Luz Adriana Salazar Salazar.
- Mediante auto del 11 marzo del 2022 y notificado en estado N° 045 del 14 marzo del 2022., el Juzgado Primero (1) Civil Municipal de Armenia – Quindío se pronunció así:

“Teniendo en cuenta el memorial poder suscrito por la señora LUZ ADRIANA SALAZAR SALAZAR, no se reconocerá la personería jurídica solicitada al abogado JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, por cuanto no se acreditó la calidad de representante legal que se advierte dentro del proceso que nos ocupa. Así las cosas, no es procedente pronunciarse frente a la solicitud de reconocimiento de dependencia judicial.”.

II. DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

1. Del auto recurrido

Se trata del auto de fecha del 11 marzo 2022 y notificado en estado N° 045 del día 14 marzo del 2022.

2. Fundamentos de Derecho.

Los recursos forman parte del derecho de contradicción y en especial del derecho de impugnación de las providencias judiciales, cuyo objetivo es que se proceda a reexaminarlas con el fin de que las mismas sean modificadas o revocadas bien por el funcionario que emitió a resolución o por su superior jerárquico.

De acuerdo con el contenido del artículo 318 C.G.P., el recurso de reposición es permitido contra las providencias interlocutorias e incluso contra las de sustanciación sin perjuicio de aquellas que excepcionalmente el legislador a dispuesto su irrecurribilidad y tiene como característica esencial que es siempre autónomo independiente, valga decir principal pues para subsistir no necesita de ningún otro recurso, debiendo ser interpuesto dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la providencia.

Como puede apreciarse solo es del caso que se proceda reexaminar las providencias cuando se haya interpuesto conforme los requisitos de Ley alguno de los recursos ordinarios que sean susceptibles de interponerse contra ella, sin perjuicio incluso de que el juez encuentre que alguna providencia se haya incurrido en errores y proceda a su corrección a fin de evitar seguir cometiendo nuevos yerros conforme a las reglas contenidas en el art. 286 del C.G.P.

De conformidad con el artículo 322 C.G.P., el recurso de apelación se propondrá de acuerdo con las siguientes reglas:

1. El recurso de apelación contra cualquier providencia que se emita en el curso de una audiencia o diligencia, deberá interponerse en forma verbal inmediatamente después de pronunciada. El juez resolverá sobre la procedencia de todas las apelaciones al finalizar la audiencia inicial o la de instrucción y juzgamiento, según corresponda, así no hayan sido sustentados los recursos.

La apelación contra la providencia que se dicte fuera de audiencia deberá interponerse ante el juez que la dictó, en el acto de su notificación personal o por escrito dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación por estado.

2. La apelación contra autos podrá interponerse directamente o en subsidio de la reposición. Cuando se acceda a la reposición interpuesta por una de las partes, la otra podrá apelar del nuevo auto si fuere susceptible de este recurso.

Proferida una providencia complementaria o que niegue la adición solicitada, dentro del término de ejecutoria de esta también se podrá apelar de la principal. La apelación contra una providencia comprende la de aquella que resolvió sobre la complementación.

Si antes de resolverse sobre la adición o aclaración de una providencia se hubiere interpuesto apelación contra esta, en el auto que decida aquella se resolverá sobre la concesión de dicha apelación.

3. En el caso de la apelación de autos, el apelante deberá sustentar el recurso ante el juez que dictó la providencia, dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, o a la del auto que niega la reposición. Sin embargo, cuando la decisión apelada haya sido pronunciada en una audiencia o diligencia, el recurso podrá sustentarse al momento de su interposición. Resuelta la reposición y concedida la apelación, el apelante, si lo considera necesario, podrá agregar nuevos argumentos a su impugnación, dentro del plazo señalado en este numeral.

Cuando se apele una sentencia, el apelante, al momento de interponer el recurso en la audiencia, si hubiere sido proferida en ella, o dentro de los tres (3) días siguientes a su finalización o a la notificación de la que hubiere sido dictada por fuera de audiencia, deberá precisar, de manera breve, los reparos concretos que le hace a la decisión, sobre los cuales versará la sustentación que hará ante el superior.

Para la sustentación del recurso será suficiente que el recurrente exprese las razones de su inconformidad con la providencia apelada.

Si el apelante de un auto no sustenta el recurso en debida forma y de manera oportuna, el juez de primera instancia lo declarará desierto. La misma decisión adoptará cuando no se precisen los reparos a la sentencia apelada, en la forma prevista en este numeral. El juez de segunda instancia declarará desierto el recurso de apelación contra una sentencia que no hubiere sido sustentado.

PARÁGRAFO. La parte que no apeló podrá adherir al recurso interpuesto por otra de las partes, en lo que la providencia apelada le fuere desfavorable. El escrito de adhesión podrá presentarse ante el juez que lo profirió mientras el expediente se encuentre en su despacho, o ante el superior hasta el vencimiento del término de ejecutoria del auto que admite apelación de la sentencia. El escrito de adhesión deberá sujetarse a lo previsto en el numeral 3 de este artículo.

La adhesión quedará sin efecto si se produce el desistimiento del apelante principal.

3. Del Debido Proceso y el Derecho de Defensa.

“El artículo 29 del ordenamiento constitucional lo consagra expresamente “para toda clase de actuaciones judiciales o administrativas”.

Así entonces, las situaciones de controversia que surjan de cualquier tipo de proceso requieren de una regulación jurídica previa que limite los poderes del Estado y establezcan el respeto de los derechos y obligaciones de los sujetos procesales, de manera que ninguna actuación de las autoridades dependa de su propio arbitrio, sino que se encuentren sujetas a los procedimientos señalados en la ley o los reglamentos.

Es decir que obliga no solamente a los jueces sino también a los organismos y dependencias de la administración pública.

Por esta razón, es importante definir que el debido proceso es todo un conjunto de garantías que protegen a las personas, ya sean estas naturales o jurídicas, públicas o privadas, a efectos de asegurar durante un proceso judicial o administrativo una pronta y cumplida justicia.

El principio constitucional del debido proceso comprende no solo la observancia de los pasos que la Ley impone a los procesos judiciales o trámites administrativos, sino también el respeto a las formalidades propias de cada juicio.

Uno de los pilares fundamentales del debido proceso lo constituye el derecho de defensa, que se garantiza, no sólo mediante la vinculación que corresponde hacer a los funcionarios judiciales de las personas que deben intervenir como parte en un proceso, previo el cumplimiento de las formalidades propias para ello, si no, además, permitiéndoles alegar u probar dentro del mismo, todas aquellas circunstancias que consideren propias para su defensa, entre las cuales deben incluirse aquellas que se orientan a poner de presente justamente una afectación al propio derecho de defensa por ineficacia o indebida notificación sustancial o procesal.

De la aplicación del principio del debido proceso se desprende que los administrados tienen el derecho a conocer las actuaciones de la administración, a pedir y a controvertir las pruebas, a ejercer con plenitud su derecho de defensa, a impugnar los actos administrativos y en fin a gozar de todas las garantías establecidas en su beneficio.

El debido proceso comprende un conjunto de principios, tales como el de legalidad, el del juez natural, el de favorabilidad en materia penal, el de presunción de inocencia y el de derecho de defensa, los cuales constituyen verdaderos derechos fundamentales.

El derecho de defensa en materia administrativa se traduce en la facultad que tiene el administrado para conocer la actuación o proceso administrativo que se le adelanta e impugnar o contradecir las pruebas y las providencias que le sean adversas a sus intereses.

La administración debe garantizar al ciudadano interesado tal derecho y cualquier actuación que desconozca dicha garantía es contraria a la Constitución.

En efecto, si el administrado no está de acuerdo con una decisión de la administración que le afecte sus intereses tiene derecho a ejercer los recursos correspondientes con el fin de obtener que se revoque o modifique. (**“Corte Constitucional, Sentencia 1021 del 2002”**).

III. PETICIÓN.

Por todo lo expuesto y con el debido respeto, solicito al Señor Juez, se sirva **REVOCAR** el auto de fecha del 12 marzo 2022 y notificado en estado N° 045 del día 14 marzo del 2022, toda vez que, como se mencionó en los antecedentes, el poder otorgado al suscrito fue radicado con el Certificado de Existencia y Representación Legal, documento idóneo para corroborar la calidad que ostenta la doctora Luz Adriana Salazar Salazar, como representante Legal del Banco Davivienda S.A., (en la pagina 2 de 12 se podrá verificar lo antes mencionado).

Por lo tanto, solicito respetuosamente a su señoría, que me reconozca personería jurídica como apoderado del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**

En caso de no ser favorable su decisión, conceder el respectivo recurso de apelación.

IV. PRUEBAS Y ANEXOS.

- En un (1) PDF, Constancia del correo electrónico enviado el día 28 de enero del 2022, a las 4:09 pm, ante el Centro de Servicios Judiciales de Armenia – Quindío cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
- En un (1) PDF, Certificado de Existencia y Representación Legal del Banco Davivienda, donde se podrá observar la calidad que ostenta la doctora Luz Adriana Salazar Salazar (ver página 2 de 12).

V. NOTIFICACIONES.

Las recibiré en el Correo electrónico jesus.gualteros@litigando.com

Del señor Juez,



JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO

C.C: 1.032.376.302 de Bogotá

T.P N°: 298.840 del Consejo Superior de la Judicatura

APORTO PODER Y ANEXO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE DAVIVIENDA PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA RAD: 63001400300120120043900 BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT: 860034313-7 CONTRA MARTHA LUZ COLORADO SANCHEZ CC 33818090

jesus.gualteros <jesus.gualteros@litigando.com>

Vie 28/01/2022 4:09 PM

Para: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: diomar.reyes <diomar.reyes@litigando.com>

 3 archivos adjuntos (669 KB)

APORTO MEMORIAL CON PODER Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA DAVIVIENDA (67).pdf; Camara Ccio Enero febrero 2022 - Luz Adriana Salazar Salazar (4).pdf; PODER DAVIVIENDA CONTRA MARTHA LUZ COLORADO SANCHEZ CC 33818090. - Luz Adriana Salazar Salazar (1).pdf;

Señores

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL No. 1 DE ARMENIA
E. S. D.**

Referencia: PROCESO EJECUTIVO

Radicado: 63001400300120120043900

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT: 860034313-7

Demandado: MARTHA LUZ COLORADO SANCHEZ CC 33818090

ASUNTO: APORTO PODER Y ANEXO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE DAVIVIENDA PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA.

JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.376.302 de Bogotá, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional N° 298.840 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico jesus.gualteros@litigando.com, actuando en calidad de apoderado del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, de conformidad con el poder y anexo que se adjuntan al presente escrito, me permito solicitarle respetuosamente a su señoría, que me reconozca personaría jurídica como apoderado del Banco Davivienda S.A., dentro del proceso de la referencia.

El poder es tramitado de acuerdo con el artículo 5 del decreto 806 del 2020, de acuerdo con el correo que antecede enviado por notificacionesjudiciales@davivienda.com

Anexo:

En un (1) PDF, Poder otorgado al suscrito.

En un (1) PDF, Certificado de Existencia y Representación Legal de Davivienda S.A.

En un (1) PDF, memorial aportando documentación para el reconocimiento de personería.

Cordialmente,

De: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@davivienda.com>

Enviado: viernes, 28 de enero de 2022 11:53 a. m.

Para: jesus.gualteros <jesus.gualteros@litigando.com>

Cc: Luz Adriana Salazar Salazar <lasalsal@davivienda.com>

Asunto: PODER MARTHA LUZ COLORADO SANCHEZ CC 33818090

Buen día,

Señores

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL No. 1 DE ARMENIA

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO

Radicado: 63001400300120120043900

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT: 860034313-7

Demandado: MARTHA LUZ COLORADO SANCHEZ CC 33818090

LUZ ADRIANA SALAZAR SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.098.587 de Pereira, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Pereira, con correo electrónico lasalsal@davivienda.com, obrando en calidad de representante legal para efectos judiciales del BANCO DAVIVIENDA S. A., tal y como se acredita el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de Pereira, con correo electrónico de notificación judicial notificacionesjudiciales@davivienda.com, por medio del presente escrito me permito manifestarle que confiero PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al Doctor JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.376.302 de Bogotá, Abogado Titulado e inscrito con Tarjeta Profesional No. 298.840 del Consejo Superior de Judicatura, con correo electrónico de notificación jesus.gualteros@litigando.com, Para que represente al Banco Davivienda dentro del proceso de Ejecutivo de la referencia.

El Doctor JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, queda facultado para desarrollar todas las facultades conferidas en los artículos 77 y 75 del Código General del Proceso y en especial las de hacer postura en el remate de bienes o solicitar la adjudicación de los bienes perseguidos por cuenta del crédito, adelantar todos los actos convenientes para el cabal cumplimiento de este Mandato y para recurrir en cualquier acción legal destinada a proteger los intereses del Banco Davivienda S.A.

La facultad de recibir se la reserva el Banco por lo tanto todo título judicial deberá ser expedido a nombre de BANCO DAVIVIENDA S. A (Nit: 860.034.313-7), no obstante, mi Apoderado podrá reclamar los títulos, mas no solicitar la entrega de los mismos a su nombre ni cobrarlos; quedando expresamente prohibido el endoso a su favor.

El presente poder es tramitado, de acuerdo al artículo 5 del del Decreto 806 del 2020.

Sírvase, Señor Juez, reconocerle personería al apoderado para los efectos y dentro de los términos de este

mandato

Del señor Juez,

LUZ ADRIANA SALAZAR SALAZAR,
C.C. No. 42.098.587 de Pereira

ACEPTO:

JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO
NOMBRE ABOGADO EXTERNO
C.C. No.1.032.376.302 de Bogotá
T.P. No. 298.840 del Cjo S. de la Judicatura

Para su información y trámite,

Cordialmente,

Notificaciones judiciales

notificacionesjudiciales@davivienda.com

Calle 28 # 13 A - 15 Piso 99 mezzanine

Bogotá (Colombia)

Banco Davivienda S.A.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 04/03/2022 - 08:41:06
Recibo No. H000044712, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AqP6Kmvzde

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : BANCO DAVIVIENDA SUCURSAL RISARALDA
Matrícula No: 4320002
Fecha de matrícula: 02 de junio de 1987
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2021
Activos vinculados : \$226.441.989.059,00

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Carrera 9 nro. 17 70 Piso 6 - Centro
Municipio : Pereira
Correo electrónico : notificacionesjudiciales@davivienda.com
Teléfono comercial 1 : 3138000
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Carrera 9 nro. 17 70 Piso 6 - Centro
Municipio : Pereira
Correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales@davivienda.com
Teléfono para notificación 1 : 3138000
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): BANCO DAVIVIENDA S.A.
Matrícula/inscripción : 04-276917
Nit : 860034313-7
Dirección : CARRERA 7 N. 31 10 BOGOTA
Teléfono : X
Domicilio Casa Principal : Bogotá

APERTURA DE SUCURSAL

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 04/03/2022 - 08:41:06
Recibo No. H000044712, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AqP6Kmvzde

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Por documento privado del 11 de septiembre de 2009 de la Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2009, con el No. 38190 del Libro VI, se decretó Apertura establecimiento en la camara con ppal en la jurisdiccion.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- Gerente.- La gerente de la sucursal con facultades para representar legalmente a davivienda y obligarla ante terceros, en la ciudad de pereira, demás municipios del departamento de Risaralda y adicionalmente en los municipios de cartago, el dovio, zarzal, roldanillo, el cairo, argelia, obando y versalles en el departamento del valle. . El suplente del gerente: Designado será representante legal para efectos judiciales del banco davivienda S.A., En aquellos asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, laboral, constitucional y administrativo en los procesos en que dicho banco participe como demandante o demandado o en cualquier otra calidad, en la ciudad de pereira y demás municipios en los que se establezcan agencia dependientes de esa sucursal, con facultades para conciliar, transigir, absolver interrogatorios de parte y, en general, para tomar las decisiones y realizar todas las gestiones en tales procesos en nombre del banco davivienda S.A. Las facultades para transigir y conciliar dentro de los procesos se otorgan hasta por la suma de \$100.000.000. Millones de pesos en cada caso.

NOMBRAMIENTOS

Por Acta No. 728 del 11 de marzo de 2008 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2008 con el No. 34054 del libro VI, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|------------------------------|----------------------------|---------------------|
| GERENTE DE SUCURSAL | BEATRIZ VALLEJO BOTERO | C.C. No. 42.095.995 |
| GERENTE SUPLENTE DE SUCURSAL | JORGE HERNAN OSPINA FLOREZ | C.C. No. 10.143.769 |

Por Acta No. 914 del 21 de febrero de 2016 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2016 con el No. 51973 del libro VI, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|-----------------------------|---------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES | LUZ ADRIANA SALAZAR SALAZAR | C.C. No. 42.098.587 |

Por Acta No. 918 del 10 de mayo de 2016 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2016 con el No. 52025 del libro VI, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 04/03/2022 - 08:41:06
Recibo No. H000044712, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AqP6Kmvzde

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES LUIS FRANCISCO PEÑA RAMIREZ C.C. No. 10.119.678

PODERES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES.- LUZ ADRIANA SALAZAR SALAZAR. EL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES SERA REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN LA SUCURSAL RISARALDA PARA ACTUACIONES JUDICIALES, ANTE CUALQUIER JUZGADO, TRIBUNAL, SUPERINTENDENCIA, NOTARIA, CENTRO DE CONCILIACION, ETC., CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA Y CUANTIA, TANTO EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, ACREEDOR, DEUDOR O CUALQUIER OTRA CALIDAD, EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS: CALDAS, QUINDIO Y RISARALDA. ESTE REPRESENTANTE TENDRA LAS FACULTADES PARA CONSTITUIR APODERADOS, TRANSIGIR ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, ATENDER CUALQUIER TIPO DE DILIGENCIA JUDICIAL Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. ASI MISMO, ESTE REPRESENTANTE TENDRA LAS FACULTADES PARA CONCILIAR HASTA LA SUMA DE CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (466) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, EN CADA CASO. SE ACLARA QUE ESTE NOMBRAMIENTO NO SUSTITUYE, EXCLUYE NI LIMITA EN SUS ACTUACIONES A LOS DEMAS REPRESENTANTE INSCRITOS EN EL REGISTRO MERCANTIL.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES: LUIS FRANCISCO PENA RAMIREZ. SERA REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN LA SUCURSAL PEREIRA PARA ACTUACIONES JUDICIALES, ANTE CUALQUIER JUZGADO, TRIBUNAL, SUPERINTENDENCIA, NOTARIA O CENTRO DE CONCILIACION, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, O CUANTIA, TANTO EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, ACREEDOR, DEUDOR O CUALQUIER OTRA CALIDAD, EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA, CARTAGO, ARGELIA, EL CAIRO Y EL RESTO DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, ASI COMO EN LOS DEMAS MUNICIPIOS EN LOS QUE SE ESTABLEZCAN AGENCIAS DEPENDIENTES DE ESA SUCURSAL. ESTE REPRESENTANTE TENDRA LAS FACULTADES PARA CONSTITUIR APODERADOS, TRANSIGIR ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, ATENDER CUALQUIER TIPO DE DILIGENCIA JUDICIAL Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. ASI MISMO, ESTE REPRESENTANTE TENDRA LA FACULTAD PARA CONCILIAR HASTA POR LA SUMA DE QUINIENTOS OCHENTA Y UN (581) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, EN CADA CASO. SE ACLARA QUE ESTE NOMBRAMIENTO NO SUSTITUYE, EXCLUYE NI LIMITA EN SUS ACTUACIONES A LOS DEMAS REPRESENTANTES INSCRITOS EN EL REGISTRO MERCANTIL. poder especial.- Que por escritura pública no. 1.167 de 27 de enero de 2016 de la notaria 29 de Bogotá d.C. Inscrita el 25 de febrero de 2016 bajo el numero 3027 del libro v; compararecio alvaro alberto carrillo buitrago, mayor de edad, vecino y residente de Bogotá d.C. Identificado con cedula de ciudadanía no. 79.459.431, obrando en calidad de representante legal del banco davivienda S.A., Existencia y representación que acredito anexando la certificación expedida por la superintendencia financiera de Colombia, por medio del presente documento confiere poder especial, amplio y suficiente a: Grace patricia ramos castiblanco, mayor de edad, vecina de

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 04/03/2022 - 08:41:07
Recibo No. H000044712, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AqP6Kmvzde

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

pereira, identificada con cedula de ciudadanía no. 52.710.056 para que en nombre y representación del banco Davivienda S.A. Ralices los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en el eje cafetero y norte del valle: 1) suscribir contratos de leasing, otrosi y documentos de cesión de contratos de leasing a nombre del banco Davivienda S.A., Para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero, 3) suscribir pagares a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del banco Davivienda S.A., 4) suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el banco Davivienda S.A., Actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que banco Davivienda S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por banco Davivienda S.A. En virtud de los contratos de leasing. 6) tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total cupo y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el banco Davivienda S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario 7) realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total cupo ante las entidades correspondientes, 8) suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total cupo, 9) realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total cupo de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del banco Davivienda S.A.; 10) suscribir las autorizaciones para la dación y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de banco Davivienda S.A., 11) otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes; a) para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el banco Davivienda S.A. En leasing, c) para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y trámite de salvamento d) para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 04/03/2022 - 08:41:07
Recibo No. H000044712, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AqP6Kmvzde

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehiculos objeto del contrato de leasing, e) solicitar y reclamar paz y salvo ante las, empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehiculos objeto del contrato. De leasing, 12) efectuar todos los tramites correspondientes tendientes a la obtencion de la matricula o del traspaso de vehiculos automotores que compre banco davivienda S.A. Y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de transito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 13) efectuar todos los tramites correspondientes tendientes a la obtencion del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria. Amarilla, agricola y de construcción, 14) diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 15) aceptar la constitucion de prendas a favor del banco davivienda S.A, así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del banco davivienda sa., 16) firmar los documentos que soliciten las autoridades de transito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehiculos de propiedad del banco davivienda sa., 17) solicitar cambios en el registro de las características de los vehiculos de propiedad de; banco davivienda S.A., Ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) suscribir autorizaciones para realizar el cambio de infractor en fotonmultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incursos los vehiculos de propiedad de banco davivienda S.A. 19) para suscribir, modificar y corregir respecto de los tramites de importación, a) mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturacion, declaraciones de cambio, giro y negociacion de divisas, orden de compra importación, apertura, o modificacion carta de credito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta de poder manejo de contenedores de forma general y especifica, poliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matricula de vehiculos particulares, autorizacion de vinculacion contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) endosar bl: Especifico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediacion aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportacion de bienes en propiedad de banco davivienda sa., En virtud de los contratos de leasing. 20) suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el banco davivienda. S.A., Actua como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que banco davivienda s a vende un bien restituido o recibe a titulo de dacion en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 21) suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opcion de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas, de compra de cartera por parte de un tercero 21) suscribir documentos de cesion de beneficio de área con los patrimonios. Autonomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 04/03/2022 - 08:41:07
Recibo No. H000044712, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AqP6Kmvzde

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

construcción en los que el banco davivienda S.A., Actua como comprador y que serán entregados en leasing, 23) suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de banco davivienda S.A., cuando este actue en calidad de propietario-Arrendador (la leasing) 24) otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los tramite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtencion de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorizacion de una autoridad administrativa, 25) otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de banco davivienda S.A. En su calidad de propietario del bien inmueble. 26) aceptar la constitucion de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de banco davivienda sa. Y aquellas que se constituyan a favor de banco davivienda S.A. 27) suscribir la escritura pública de cancelacion de hipoteca constituida a favor de banco davmenda S.A. De los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de ieasing 28) suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde banco davivienda S.A. Actue en calidad de acreedor garantizado. 29) suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con banco davivienda S.A. .

poder especial.- Que por escritura pública numero 4525 del 07 de marzo de 2018 de la notaria 29 de Bogotá, d.C. Inscrita en esta entidad el 09 de julio de 2018, en el libro v bajo el numero 3166; por medio de la cual el doctor alvaro alberto carrillo buitrago, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, d.C; identificado con la cedula de ciudadanía numero 79.459.431 de Bogotá, d.C; obrando en mi calidad de suplente del presidente y como tal representante legal del banco davivienda S.A; establecimiento bancario legalmente constituido bajo las leyes de la republica de Colombia, por escritura pública numero tres mil ochocientos noventa y dos (3892) otorgada en la notaria (14) del circulo de Bogotá, el dieciseis (16) de octubre de mil novecientos setenta y dos (1972), con domicilio principal en la ciudad de Bogotá d.C; identificado con el nit numero 860.034.313-7, existencia y representación que acredito anexando la certificacion expedida por la superintendencia financiera de Colombia, quien dijo: Primero: Confiere poder especial amplio y suficiente a diana milena nieto ocampo mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía numero 42.151.014, para que en nombre y representación del banco davivienda S.A. Realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en la región del eje cafetero. 1) suscribir contratos de leasing, otrosi y documentos de cesion de los contratos de leasing a nombre del banco davivienda S.A. Cuyo objeto sean vehiculos particulares y productivos. 2) suscriba aceptacion de la constitucion de contratos de garantía mobiliaria a favor del banco davivienda S.A. De vehiculos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorizacion escrita. La apoderada queda facultada para llevar las actuaciones antes descritas unicamente en la región del eje cafetero y hasta la fecha en que la apoderada se desempeñe como funcionaria del banco davivienda S.A; pues al presentarse desvinculacion, el presente poder se entendera revocado para la funcionaria.

Poder Especial.- que por escritura pública numero 21.517 del 15 de septiembre de 2021

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 04/03/2022 - 08:41:07
Recibo No. H000044712, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AqP6Kmvzde

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

de la Notaria 29 de Bogotá, D.C. inscrita en esta entidad el 20 de diciembre de 2021, en el libro v bajo el numero 3348; por medio de la cual el doctor Alvaro Alberto Carrillo Buitrago, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, D.C; identificado con la cédula de ciudadanía numero 79.459.431 de Bogotá, D.C; obrando en mi calidad de suplente del presidente y como tal representante legal del Banco Davivienda S.A; establecimiento bancario legalmente constituido bajo las leyes de la República de Colombia, por Escritura Pública numero tres mil ochocientos noventa y dos (3892) otorgada en la notaria (14) del circulo de Bogotá, el dieciséis (16) de octubre de mil novecientos setenta y dos (1972), con domicilio principal en la ciudad de Bogotá d.c; identificado con el Nit numero 860.034.313-7, existencia y representación que acredito anexando la certificación expedida por la superintendencia financiera de Colombia, y manifiesto: primero: que confiere poder especial amplio y suficiente a: Alejandro Sánchez arias, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía numero 10.011.617, para que en nombre y representación del Banco Davivienda S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en la regional eje cafetero: 1) suscribir contratos de leasing, otrosi y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del banco de Davivienda S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles. 2) suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio del opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 3) suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del banco Davivienda S.A., 4) suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles dados en consignación o arrendamiento en los que el Banco Davivienda S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing o en los que el Banco Davivienda S.A. vende un bien restituido o recibe a titulo de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el banco Davivienda S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 6) realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes. 7) suscribir y tramitar la cesión de derechos de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" 8) realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio de transporte de pasajeros, municipales,



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 04/03/2022 - 08:41:07
Recibo No. H000044712, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AqP6Kmvzde

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del Banco Davivienda S.A. 9) suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matriculas y desintegrar los vehículos de propiedad del Banco Davivienda S.A. 10) otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el Banco Davivienda S.A. en leasing, c) para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento, d) para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como lacatario ante las empresas transportadoras a las cuales afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing. 11) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matricula o del traspaso de vehículos automotores que compre el Banco Davivienda S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 12) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares y similares y maquinaria amarilla. 13) diligenciar y suscribir el documento de recompra mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario. 14) aceptar la constitución de prendas a favor del banco Davivienda S.A., sobre cualquier clase de bienes muebles. 15) suscribir los documentos de cancelación de prendas sobre cualquier tipo de bienes muebles que hayan sido pignorados a favor del Banco Davivienda S.A. 16) firmar los documentos que soliciten las autoridades de transito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del Banco Davivienda S.A. 17) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del Banco Davivienda S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el Banco Davivienda S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el Banco Davivienda S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 19) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 20) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el Banco Davivienda S.A., cuando este actúe en calidad de propietario arrendador (LA LEASING). 22) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelanten, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmuebles, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 23) Otorgar poderes a los locatarios

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 04/03/2022 - 08:41:07
Recibo No. H000044712, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AqP6Kmvzde

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del Banco Davivienda S.A. en calidad de propietario del bien inmueble. 24) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía e los contratos de leasing del Banco Davivienda S.A. y aquellas que se constituyan a favor del Banco Davivienda S.A. 25) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor del Banco Davivienda S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing. 26) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el Banco Davivienda S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 27) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el Banco Davivienda S.A. 29) En las enajenaciones o cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del Banco Davivienda S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convencido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del Notario. 30) Aclare y/o adicione en nombre del Banco Davivienda S.A. las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. 31) Suscribir autorizaciones para realizar el cambio de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incurso los vehículos de propiedad del Banco Davivienda S.A. 32) Suscribir en nombre del Banco Davivienda S.A., contratos de obra y contratos de suministro en donde el Banco Davivienda S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de leasing.

Poder Especial.- que por escritura pública numero 21.515 del 15 de septiembre de 2021 de la Notaria 29 de Bogotá, D.C. inscrita en esta entidad el 20 de diciembre de 2021, en el libro v bajo el numero 3349; por medio de la cual el doctor Alvaro Alberto Carrillo Buitrago, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, D.C; identificado con la cédula de ciudadanía numero 79.459.431 de Bogotá, D.C; obrando en mi calidad de suplente del presidente y como tal representante legal del Banco Davivienda S.A; establecimiento bancario legalmente constituido bajo las leyes de la República de Colombia, por Escritura Pública numero tres mil ochocientos noventa y dos (3892) otorgada en la notaria (14) del circulo de Bogotá, el dieciséis (16) de octubre de mil novecientos setenta y dos (1972), con domicilio principal en la ciudad de Bogotá d.c; identificado con el Nit numero 860.034.313-7, existencia y representación que acredito anexando la certificación expedida por la superintendencia financiera de Colombia, y manifiesto: primero: que confiere poder especial amplio y suficiente a: Alejandro Castaño Ramírez, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía numero 15.436.937 de Rionegro, para que en nombre y representación del Banco Davivienda S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en los Departamentos del Eje Cafetero: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del Banco Davivienda S.A., cuyo objeto



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 04/03/2022 - 08:41:07
Recibo No. H000044712, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AqP6Kmvzde

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

sean vehículos particulares y productivos. 2) Suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor del Banco Davivienda S.A. de vehículos particulares y productos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. El apoderado queda facultado para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en la Región del Eje Cafetero y hasta la fecha en que el apoderado se desempeñe como funcionario del Banco Davivienda S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para el funcionario.

Poder especial.- Que por escritura pública número 21.516 del 15 de septiembre de 2021 de la notaria 29 de Bogotá, D.C. inscrita en esta entidad el 20 de diciembre de 2021, en el libro V bajo el número 3351; por medio de la cual el doctor Alvaro Alberto Carrillo Buitrago, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, D.C; identificado con la cédula de ciudadanía número 79.459.431 de Bogotá, D.C; obrando en mi calidad de suplente del presidente y como tal representante legal del Banco Davivienda S.A; establecimiento bancario legalmente constituido bajo las leyes de la República de Colombia, por escritura pública número tres mil ochocientos noventa y dos (3892) otorgada en la notaria (14) del círculo de Bogotá, el dieciseis (16) de octubre de mil novecientos setenta y dos (1972), con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C; identificado con el Nit número 860.034.313-7, existencia y representación que acredito anexando la certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y manifestó: Primero: Que confiere poder especial amplio y suficiente a Yessica Cristina Buitrago Martinez, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 24.344.390 de Manizales, para que en nombre y representación del Banco Davivienda S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en los Departamentos del Eje cafetero: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del Banco Davivienda S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos. 2) Suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor del Banco Davivienda S.A., de vehículos particulares y productivos. Las Facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. La apoderada queda facultada para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en la Región del Eje Cafetero y hasta la fecha en que la apoderada se desempeñe como funcionaria del Banco Davivienda S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para la funcionaria.

Poder especial.- Que por escritura pública número 21.544 del 15 de septiembre de 2021 de la notaria 29 de Bogotá, D.C. inscrita en esta entidad el 20 de diciembre de 2021, en el libro V bajo el número 3352; por medio de la cual el doctor Alvaro Alberto Carrillo Buitrago, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, D.C; identificado con la cédula de ciudadanía número 79.459.431 de Bogotá, D.C; obrando en mi calidad de suplente del presidente y como tal representante legal del Banco Davivienda S.A; establecimiento bancario legalmente constituido bajo las leyes de la República de Colombia, por escritura pública número tres mil ochocientos noventa y dos

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 04/03/2022 - 08:41:07
Recibo No. H000044712, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AqP6Kmvzde

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

(3892) otorgada en la notaria (14) del circulo de Bogotá, el dieciseis (16) de octubre de mil novecientos setenta y dos (1972), con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C; identificado con el Nit número 860.034.313-7, existencia y representación que acredito anexando la certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y manifestó: Primero: Que confiere poder especial amplio y suficiente a Sandra Marcela Bedoya Zapata, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.087.996.459 de Dosquebradas, para que en nombre y representación del Banco Davivienda S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en los Departamentos del Eje cafetero: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del Banco Davivienda S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos. 2) Suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor del Banco Davivienda S.A. de vehículos particulares y productivos. Las Facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. La apoderada queda facultada para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en la Región del Eje Cafetero y hasta la fecha en que la apoderada se desempeñe como funcionaria del Banco Davivienda S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para la funcionaria.

Poder Especial.- que por escritura pública numero 21.551 del 15 de septiembre de 2021 de la Notaria 29 de Bogotá, D.C. inscrita en esta entidad el 20 de diciembre de 2021, en el libro v bajo el numero 3350; por medio de la cual el doctor Alvaro Alberto Carrillo Buitrago, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, D.C; identificado con la cédula de ciudadanía numero 79.459.431 de Bogotá, D.C; obrando en mi calidad de suplente del presidente y como tal representante legal del Banco Davivienda S.A; establecimiento bancario legalmente constituido bajo las leyes de la República de Colombia, por Escritura Pública numero tres mil ochocientos noventa y dos (3892) otorgada en la notaria (14) del circulo de Bogotá, el dieciséis (16) de octubre de mil novecientos setenta y dos (1972), con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C; identificado con el Nit numero 860.034.313-7, existencia y representación que acredito anexando la certificación expedida por la superintendencia financiera de Colombia, y manifiesto: primero: que confiere poder especial amplio y suficiente a: Juan Diego Álvarez Marquez, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía numero 9.730.016 de Armenia, para que en nombre y representación del Banco Davivienda S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en la Regional Eje Cafetero: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del banco de Davivienda S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles. 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio del opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 3) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el Banco Davivienda S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que Banco Davivienda S.A. vende un bien restituido o recibe a titulo de dación en pago, así como



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 04/03/2022 - 08:41:07
Recibo No. H000044712, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AqP6Kmvzde

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el Banco Davivienda S.A. en leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento, d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing. 5) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el Banco Davivienda S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades del tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 6) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla. 7) Aceptar la constitución de prendas a favor del Banco Davivienda S.A., sobre cualquier clase de bienes muebles. 8) Suscribir los documentos de cancelación de prendas sobre cualquier tipo de bienes muebles que hayan sido pignorados a favor del Banco Davivienda S.A. 9) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del Banco Davivienda S.A., 10) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del Banco Davivienda S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 11) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el Banco Davivienda S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing o en los que el Banco Davivienda S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 12) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compras de cartera por parte de un terceros. 13) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el Banco Davivienda S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 14) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad del Banco Davivienda S.A., cuando este actúe en calidad de propietario arrendador (LA LEASING). 15) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requerirá autorización de una autoridad administrativa. 16) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del Banco Davivienda S.A. 17) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor del Banco Davivienda S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing. 18) Suscribir los contratos de garantía

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 04/03/2022 - 08:41:07
Recibo No. H000044712, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AqP6Kmvzde

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

mobiliaria en donde el Banco Davivienda S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 19) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el Banco Davivienda S.A. 20) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del Banco Davivienda S.A. 21) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del Banco Davivienda S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaraciones que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del Notario. 22) Aclare y/o adicione en nombre del Banco Davivienda S.A. las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. 23) Suscribir todo tipo de Contratos, otrosíes, adiciones, ofertas, en nombre y representación del Banco Davivienda S.A., en los cuales este último sea parte o tenga interés. 24) Que en virtud de los numerales 3 y 4 del art. Estatuto orgánico del sistema financiero (Decreto 663 del 2 de abril de 1993), suscriba las escrituras públicas de adición a la escritura pública de fusión número (001) del cuatro (4) de enero del año dos mil dieciséis (2.016) de la Notaria veintinueve (29) del circuito de Bogotá D.C., mediante la cual el Banco Davivienda S.A., absorbió por fusión a LEASING BOLIVAR S.A. C.F., con el único fin de que los activos de propiedad de ésta última y que son objeto de contratos de leasing, puedan ser transferidos a los locatarios luego del ejercicio de la opción de adquisición. 25) Suscribir en nombre y representación del Banco Davivienda S.A., acuerdos de pago judiciales y extrajudiciales en donde el banco tenga interés. 26) Suscribir autorizaciones para realizar el cambio de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incursos los vehículos de propiedad del Banco Davivienda S.A. 27) Suscribir en nombre del Banco Davivienda S.A., contratos de obra y contratos de suministro en donde el Banco Davivienda S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de leasing.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6412

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Bancos comerciales

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS CASA PRINCIPAL

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 04/03/2022 - 08:41:07
Recibo No. H000044712, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AqP6Kmvzde

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Los estatutos de la casa principal han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) E.P. No. 9557 del 31 de julio de 2012 de la Notaria 29 Bogotá
*) E.P. No. 1 del 04 de enero de 2016 de la Notaria 29 Bogotá
*) Acta No. 914 del 23 de febrero de 2016 de la Junta Directiva
*) Acta No. 918 del 10 de mayo de 2016 de la Junta Directiva

INSCRIPCIÓN

46637 del 28 de septiembre de 2012 del libro VI
51419 del 22 de enero de 2016 del libro VI
52024 del 27 de mayo de 2016 del libro VI
52026 del 27 de mayo de 2016 del libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 04/03/2022 - 08:41:07
Recibo No. H000044712, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AqP6Kmvzde

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
BANCO DAVIVIENDA SUCURSAL RISARALDA**

Fecha expedición: 2022/01/21 - 09:59:08 **** Recibo No. H000044244 **** Num. Operación. 01-SYARCE-20220121-0003

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN wDyUbwqHEQ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: BANCO DAVIVIENDA SUCURSAL RISARALDA

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA

CATEGORÍA : SUCURSAL

DOMICILIO : PEREIRA

CERTIFICA - RESEÑA A CASA PRINCIPAL

QUE LA INFORMACION REFERENTE A LA CASA PRINCIPAL ES LA SIGUIENTE:

NOMBRE CASA PRINCIPAL : BANCO DAVIVIENDA S.A.

IDENTIFICACIÓN : 860034313-7

DIRECCIÓN : CARRERA 7 N. 31 10 BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA

CAMARA DE COMERCIO : CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

MATRÍCULA NÚMERO : 276917

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 4320002

FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 02 DE 1987

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 19 DE 2021

ACTIVO VINCULADO : 226,441,989,059.00

CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009 DE LA REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38190 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009, SE DECRETÓ : APERTURA ESTABLECIMIENTO EN LA CAMARA CON PPAL EN LA JURISDICCION

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 9 NRO. 17 70 PISO 6

BARRIO : CENTRO

MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3138000

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : notificacionesjudiciales@davivienda.com

SITIO WEB : www.davivienda.com



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
BANCO DAVIVIENDA SUCURSAL RISARALDA**

Fecha expedición: 2022/01/21 - 09:59:08 **** Recibo No. H000044244 **** Num. Operación. 01-SYARCE-20220121-0003

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN wDyUbwqHEQ

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 9 NRO. 17 70 PISO 6

MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA

BARRIO : CENTRO

TELÉFONO 1 : 3138000

CORREO ELECTRÓNICO : notificacionesjudiciales@davivienda.com

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : BANCOS COMERCIALES

ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6412 - BANCOS COMERCIALES

CERTIFICA - PODERES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES.- LUZ ADRIANA SALAZAR SALAZAR. EL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES SERA REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN LA SUCURSAL RISARALDA PARA ACTUACIONES JUDICIALES, ANTE CUALQUIER JUZGADO, TRIBUNAL, SUPERINTENDENCIA, NOTARIA, CENTRO DE CONCILIACION, ETC., CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA Y CUANTIA, TANTO EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, ACREEDOR, DEUDOR O CUALQUIER OTRA CALIDAD, EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS: CALDAS, QUINDIO Y RISARALDA. ESTE REPRESENTANTE TENDRA LAS FACULTADES PARA CONSTITUIR APODERADOS, TRANSIGIR ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, ATENDER CUALQUIER TIPO DE DILIGENCIA JUDICIAL Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. ASI MISMO, ESTE REPRESENTANTE TENDRA LAS FACULTADES PARA CONCILIAR HASTA LA SUMA DE CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (466) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, EN CADA CASO. SE ACLARA QUE ESTE NOMBRAMIENTO NO SUSTITUYE, EXCLUYE NI LIMITA EN SUS ACTUACIONES A LOS DEMAS REPRESENTANTE INSCRITOS EN EL REGISTRO MERCANTIL.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES: LUIS FRANCISCO PENA RAMIREZ. SERA REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN LA SUCURSAL PEREIRA PARA ACTUACIONES JUDICIALES, ANTE CUALQUIER JUZGADO, TRIBUNAL, SUPERINTENDENCIA, NOTARIA O CENTRO DE CONCILIACION, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, O CUANTIA, TANTO EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, ACREEDOR, DEUDOR O CUALQUIER OTRA CALIDAD, EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA, CARTAGO, ARGELIA, EL CAIRO Y EL RESTO DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, ASI COMO EN LOS DEMAS MUNICIPIOS EN LOS QUE SE ESTABLEZCAN AGENCIAS DEPENDIENTES DE ESA SUCURSAL. ESTE REPRESENTANTE TENDRA LAS FACULTADES PARA CONSTITUIR APODERADOS, TRANSIGIR ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, ATENDER CUALQUIER TIPO DE DILIGENCIA JUDICIAL Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. ASI MISMO, ESTE REPRESENTANTE TENDRA LA FACULTAD PARA CONCILIAR HASTA POR LA SUMA DE QUINIENTOS



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
BANCO DAVIVIENDA SUCURSAL RISARALDA**

Fecha expedición: 2022/01/21 - 09:59:09 **** Recibo No. H000044244 **** Num. Operación. 01-SYARCE-20220121-0003
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN wDyUbwqHEQ

OCHENTA Y UN (581) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, EN CADA CASO. SE ACLARA QUE ESTE NOMBRAMIENTO NO SUSTITUYE, EXCLUYE NI LIMITA EN SUS ACTUACIONES A LOS DEMAS REPRESENTANTES INSCRITOS EN EL REGISTRO MERCANTIL. PODER ESPECIAL.- QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1.167 DE 27 DE ENERO DE 2016 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. INSCRITA EL 25 DE FEBRESO DE 2016 BAJO EL NUMERO 3027 DEL LIBRO V; COMPARARECIO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RECIDENTE DE BOGOTA D.C. IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.459.431, OBRANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEDAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., EXISTENCIA Y REPRESENTACION QUE ACREDITO ANEXANDO LA CERTIFICACION EXPEDIAD POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: GRACE PATRICIA RAMOS CASTIBLANCO, MAYOR DE EDAD, VECINA DE PEREIRA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.710.056 PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO DAVIVIDA S.A. RALICES LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN EL EJE CAFETERO Y NORTE DEL VALLE: 1) SUSCIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSI Y DOCUMENTOS DE CESION DE CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 2) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCION DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO, 3) SUSCRIBIR PAGARES A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA SA., 4) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACION O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA SA., ACTUA COMO COMPRADOR Y QUE SERAN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA SA. VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TITULO DE DACION EN PAGO, ASI COMO TAMBIEN LOS DOCUMENTOS QUE PEREECCIONEN DICHS ACTOS. 5) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCION DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA SA. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 6) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA, SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCION O POR DESINTEGRACION EISICA TOTAL CUPO Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHICULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE IEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S A, ACTUA COMO COMPRADOR, VENDEDOR O PROPIETARIO 7) REALIZAR LA VERIEICACION DE LA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA, SERVICIO. PUBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCION O POR DESINTEGRACION EISICA TOTAL CUPO ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, 8) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESION DE DERECHOS DE LA CERTIEICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA, SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCION O POR DESINTEGRACION EISICA TOTAL CUPO , 9) REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REEERENTE A OBTENER LA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA, SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCION O POR DESINTEGRACION FISICA TOTAL CUPO DE VEHICULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRICULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA SA, 11) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES; A?.PARA DAR ORDEN DE



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
BANCO DAVIVIENDA SUCURSAL RISARALDA**

Fecha expedición: 2022/01/21 - 09:59:09 **** Recibo No. H000044244 **** Num. Operación. 01-SYARCE-20220121-0003
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN wDyUbwqHEQ

ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHICULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISION DE LA TARJETA DE OPERACION DE EL O LOS VEHICULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRAMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCION DE LA INDEMNIZACION Y TRAMITE DE SALVAMENTO D) PARA SOLICITAR VINCULACION O DESVINCULACION EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHICULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS, EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHICULOS OBJETO DEL CONTRATO. DE LEASING, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCION DE LA MATRICULA O DEL TRASPASO DE VEHICULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRANSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 13) EFECTUAR TODOS LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCION DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA. AMARILLA, AGRICOLA Y DE CONSTRUCCION, 14) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 15) ACEPTAR LA CONSTITUCION DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A, ASI CORNO TAMBIEN PARA CANCELAR PRENDAS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA SA., 16) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRANSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA SA., 17) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE; BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 18) SUSCRIBIR AUTORIZACIONES PARA REALIZAR EL CAMBIO DE INFRACTOR EN FOTOMULTAS TOMADAS POR LAS AUTORIDADES ENCARGADAS Y EN LOS QUE SE VEAN INCURSOS LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 19) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRAMITES DE IMPORTACION, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACION, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACION DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACION, APERTURA, O MODIFICACION CARTA DE CREDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACION, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACION, CARTA DE PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECIFICA, POLIZA DE GARANTIA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRICULA DE VEHICULOS PARTICULARES, AUTORIZACION DE VINCULACION CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL: ESPECIFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACION ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACION DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACION DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA SA., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 20) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA. S.A., ACTUA COMO COMPRADOR Y QUE SERAN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA S A VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TITULO DE DACION EN PAGO, ASI COMO TAMBIEN LA ESCRITURA PUBLICA QUE PERFECCIONE DICHOS ACTOS, 21) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE EL INMUEBLE A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCION DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING INMOBILIARIO O POR CESIONES DERIVADAS, DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO 21) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESION DE BENEFICIO DE AREA CON LOS PATRIMONIOS. AUTONOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCION EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTUA COMO COMPRADOR Y QUE SERAN



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
BANCO DAVIVIENDA SUCURSAL RISARALDA**

Fecha expedición: 2022/01/21 - 09:59:09 **** Recibo No. H000044244 **** Num. Operación. 01-SYARCE-20220121-0003
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN wDyUbwqHEQ

ENTREGADOS EN LEASING, 23) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTUE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 24) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRAMITE RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACION DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 25) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACION DE BANCO DAVIVIENDA S.A. EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 26) ACEPTAR LA CONSTITUCION DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA QUE SEAN GARANTIA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA SA. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACION DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIENDA S.A. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTIA DE UN CONTRATO DE IEASING 28) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTIA MOBILIARIA EN DONDE BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTUE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 29) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA EN DONDE SE DECLARE LA CONSTRUCCION DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO CON BANCO DAVIVIENDA S.A.

PODER ESPECIAL.- QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4525 DEL 07 DE MARZO DE 2018 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA, D.C. INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 09 DE JULIO DE 2018, EN EL LIBRO V BAJO EL NUMERO 3166; POR MEDIO DE LA CUAL EL DOCTOR ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C; IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79.459.431 DE BOGOTA, D.C; OBRANDO EN MI CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A; ESTABLECIMIENTO BANCARIO LEGALMENTE CONSTITUIDO BAJO LAS LEYES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (3892) OTORGADA EN LA NOTARIA (14) DEL CIRCULO DE BOGOTA, EL DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (1972), CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C; IDENTIFICADO CON EL NIT NUMERO 860.034.313-7, EXISTENCIA Y REPRESENTACION QUE ACREDITO ANEXANDO LA CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, QUIEN DIJO: PRIMERO: CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A DIANA MILENA NIETO OCAMPO MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 42.151.014, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN LA REGION DEL EJE CAFETERO. 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSI Y DOCUMENTOS DE CESION DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. CUYO OBJETO SEAN VEHICULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS. 2) SUSCRIBA ACEPTACION DE LA CONSTITUCION DE CONTRATOS DE GARANTIA MOBILIARIA A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. DE VEHICULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS. LAS FACULTADES CONFERIDAS EN ESTE PODER NO PODRAN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACION ESCRITA. LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA LLEVAR LAS ACTUACIONES ANTES DESCRITAS UNICAMENTE EN LA REGION DEL EJE CAFETERO Y HASTA LA FECHA EN QUE LA APODERADA SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A; PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACION, EL PRESENTE PODER SE ENTENDERA REVOCADO PARA LA FUNCIONARIA.

PODER ESPECIAL.- QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 21.517 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA, D.C. INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL LIBRO V BAJO EL NUMERO 3348; POR MEDIO DE LA CUAL EL DOCTOR ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C; IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 79.459.431 DE BOGOTA, D.C; OBRANDO EN MI CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
BANCO DAVIVIENDA SUCURSAL RISARALDA**

Fecha expedición: 2022/01/21 - 09:59:09 **** Recibo No. H000044244 **** Num. Operación. 01-SYARCE-20220121-0003
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN wDyUbwqHEQ

DAVIVIENDA S.A; ESTABLECIMIENTO BANCARIO LEGALMENTE CONSTITUIDO BAJO LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (3892) OTORGADA EN LA NOTARIA (14) DEL CIRCULO DE BOGOTA, EL DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (1972), CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C; IDENTIFICADO CON EL NIT NUMERO 860.034.313-7, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN QUE ACREDITO ANEXANDO LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, Y MANIFIESTO: PRIMERO: QUE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A: ALEJANDRO SÁNCHEZ ARIAS, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 10.011.617, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN LA REGIONAL EJE CAFETERO: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSI Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DE DAVIVIENDA S.A., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 2) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DEL OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO. 3) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING O EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TITULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHS ACTOS. 5) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR, VENDEDOR O PROPIETARIO. 6) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. 7) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" 8) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 9) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRICULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 10) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL TRÁMITE DE SALVAMENTO, D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LACATARIO ANTE LAS



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
BANCO DAVIVIENDA SUCURSAL RISARALDA**

Fecha expedición: 2022/01/21 - 09:59:09 **** Recibo No. H000044244 **** Num. Operación. 01-SYARCE-20220121-0003
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN wDyUbwqHEQ

EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING. 11) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRÍCULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL. 12) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA. 13) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO. 14) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES. 15) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE PRENDAS SOBRE CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES QUE HAYAN SIDO PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 16) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRANSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 17) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 18) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHOS ACTOS. 19) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING INMOBILIARIO O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO. 20) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO ARRENDADOR (LA LEASING). 22) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTEN, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLES, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. 23) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 24) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA E LOS CONTRATOS DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 25) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING. 26) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 27) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA EN DONDE SE DECLARE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO CON EL BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) EN LAS ENAJENACIONES O CUALQUIER TITULO Y/O DECLARACIONES DE CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES OBJETO DE OPERACIONES DE LEASING, DECLARE BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., QUE EL PRECIO INCLUIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA ES REAL Y NO HA SIDO OBJETO DE PACTOS PRIVADOS EN LOS QUE SEÑALE UN VALOR DIFERENTE, ASÍ MISMO DECLARE QUE NO EXISTEN SUMAS QUE SE HAYAN CONVENCIDO O FACTURADO POR FUERA DE LA MISMA. DECLARACIÓN QUE SE HARÁ DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL NOTARIO. 30) ACLARE Y/O ADICIONE EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. LAS



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
BANCO DAVIVIENDA SUCURSAL RISARALDA**

Fecha expedición: 2022/01/21 - 09:59:09 **** Recibo No. H000044244 **** Num. Operación. 01-SYARCE-20220121-0003
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN wDyUbwqHEQ

ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SE REALICEN EN VIRTUD DE UNA OPERACIÓN DE LEASING SIEMPRE Y CUANDO LA ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN SE ENCUENTREN ENMARCADAS DENTRO DE LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE PODER. 31) SUSCRIBIR AUTORIZACIONES PARA REALIZAR EL CAMBIO DE INFRACOR EN FOTOMULTAS TOMADAS POR LAS AUTORIDADES ENCARGADAS Y EN LOS QUE SE VEAN INCURSOS LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 32) SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., CONTRATOS DE OBRA Y CONTRATOS DE SUMINISTRO EN DONDE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚE EN CALIDAD DE PAGADOR, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE UNA OPERACIÓN DE LEASING.

PODER ESPECIAL.- QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 21.515 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA, D.C. INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL LIBRO V BAJO EL NUMERO 3349; POR MEDIO DE LA CUAL EL DOCTOR ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C; IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 79.459.431 DE BOGOTA, D.C; OBRANDO EN MI CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A; ESTABLECIMIENTO BANCARIO LEGALMENTE CONSTITUIDO BAJO LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (3892) OTORGADA EN LA NOTARIA (14) DEL CIRCULO DE BOGOTA, EL DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (1972), CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C; IDENTIFICADO CON EL NIT NUMERO 860.034.313-7, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN QUE ACREDITO ANEXANDO LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, Y MANIFIESTO: PRIMERO: QUE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A: ALEJANDRO CASTAÑO RAMÍREZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 15.436.937 DE RIONEGRO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN LOS DEPARTAMENTOS DEL EJE CAFETERO: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., CUYO OBJETO SEAN VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS. 2) SUSCRIBA ACEPTACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. DE VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTOS. LAS FACULTADES CONFERIDAS EN ESTE PODER NO PODRÁN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA. EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA LLEVAR LAS ACTUACIONES ANTES DESCRITAS ÚNICAMENTE EN LA REGIÓN DEL EJE CAFETERO Y HASTA LA FECHA EN QUE EL APODERADO SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIO DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, EL PRESENTE PODER SE ENTENDERÁ REVOCADO PARA EL FUNCIONARIO.

PODER ESPECIAL.- QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21.516 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ, D.C. INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL LIBRO V BAJO EL NÚMERO 3351; POR MEDIO DE LA CUAL EL DOCTOR ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C; IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.459.431 DE BOGOTÁ, D.C; OBRANDO EN MI CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A; ESTABLECIMIENTO BANCARIO LEGALMENTE CONSTITUIDO BAJO LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (3892) OTORGADA EN LA NOTARIA (14) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, EL DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (1972), CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C; IDENTIFICADO CON EL NIT NÚMERO 860.034.313-7, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN QUE ACREDITO ANEXANDO LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, Y MANIFESTÓ: PRIMERO: QUE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A YESSICA CRISTINA BUITRAGO MARTINEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
BANCO DAVIVIENDA SUCURSAL RISARALDA**

Fecha expedición: 2022/01/21 - 09:59:09 **** Recibo No. H000044244 **** Num. Operación. 01-SYARCE-20220121-0003
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN wDyUbwqHEQ

CUIDADANÍA NÚMERO 24.344.390 DE MANIZALES, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN LOS DEPARTAMENTOS DEL EJE CAFETERO: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., CUYO OBJETO SEAN VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS. 2) SUSCRIBA ACEPTACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., DE VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS. LAS FACULTADES CONFERIDAS EN ESTE PODER NO PODRÁN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA. LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA LLEVAR LAS ACTUACIONES ANTES DESCRITAS ÚNICAMENTE EN LA REGIÓN DEL EJE CAFETERO Y HASTA LA FECHA EN QUE LA APODERADA SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, EL PRESENTE PODER SE ENTENDERÁ REVOCADO PARA LA FUNCIONARIA.

PODER ESPECIAL.- QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21.544 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ, D.C. INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL LIBRO V BAJO EL NÚMERO 3352; POR MEDIO DE LA CUAL EL DOCTOR ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C; IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.459.431 DE BOGOTÁ, D.C; OBRANDO EN MI CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A; ESTABLECIMIENTO BANCARIO LEGALMENTE CONSTITUIDO BAJO LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (3892) OTORGADA EN LA NOTARIA (14) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, EL DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (1972), CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C; IDENTIFICADO CON EL NIT NÚMERO 860.034.313-7, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN QUE ACREDITO ANEXANDO LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, Y MANIFESTÓ: PRIMERO: QUE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A SANDRA MARCELA BEDOYA ZAPATA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CUIDADANÍA NÚMERO 1.087.996.459 DE DOSQUEBRADAS, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN LOS DEPARTAMENTOS DEL EJE CAFETERO: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., CUYO OBJETO SEAN VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS. 2) SUSCRIBA ACEPTACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. DE VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS. LAS FACULTADES CONFERIDAS EN ESTE PODER NO PODRÁN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA. LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA LLEVAR LAS ACTUACIONES ANTES DESCRITAS ÚNICAMENTE EN LA REGIÓN DEL EJE CAFETERO Y HASTA LA FECHA EN QUE LA APODERADA SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, EL PRESENTE PODER SE ENTENDERÁ REVOCADO PARA LA FUNCIONARIA.

PODER ESPECIAL.- QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 21.551 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA NOTARIA 29 DEBOGOTA,D.C. INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL LIBRO V BAJO EL NUMERO 3350; POR MEDIO DE LA CUAL EL DOCTOR ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C; IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 79.459.431 DE BOGOTA, D.C; OBRANDO EN MI CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A; ESTABLECIMIENTO BANCARIO LEGALMENTE CONSTITUIDO BAJO LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (3892) OTORGADA EN LA NOTARIA (14) DEL CIRCULO DE BOGOTA, EL DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (1972), CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C;



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
BANCO DAVIVIENDA SUCURSAL RISARALDA**

Fecha expedición: 2022/01/21 - 09:59:10 **** Recibo No. H000044244 **** Num. Operación. 01-SYARCE-20220121-0003
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN wDyUbwqHEQ

IDENTIFICADO CON EL NIT NUMERO 860.034.313-7, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN QUE ACREDITO ANEXANDO LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, Y MANIFIESTO: PRIMERO: QUE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A: JUAN DIEGO ÁLVAREZ MARQUEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 9.730.016 DE ARMENIA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN LA REGIONAL EJE CAFETERO: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSI Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DE DAVIVIENDA S.A., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 2) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DEL OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO. 3) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TITULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHOS ACTOS. 4) OTORGAR PODE AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LA ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL TRÁMITE DE SALVAMENTO, D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING. 5) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE KA MATRICULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL. 6) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A KA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SEMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA. 7) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES. 8) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE PRENDAS SOBRE CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES QUE HAYAN SIDO PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 9) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 11) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING O EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TITULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHOS ACTOS. 12) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE EL INMUEBLE EL INMUEBLE A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING INMOBILIARIO O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRAS DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCEROS. 13) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 14) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
BANCO DAVIVIENDA SUCURSAL RISARALDA**

Fecha expedición: 2022/01/21 - 09:59:10 **** Recibo No. H000044244 **** Num. Operación. 01-SYARCE-20220121-0003
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN wDyUbwqHEQ

ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO ARRENDADOR (LA LEASING). 15) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITE RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. 16) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 17) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING. 18) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 19) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA EN DONDE SE DECLARE LA CONSTRUCCIÓN EL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO CON EL BANCO DAVIVIENDA S.A. 20) OTORGAR, SUSCRIBIR MANDATOS Y REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE DE VEHÍCULOS ANTE LOS ORGANISMOS DE TRÁNSITO A NIVEL NACIONAL DE AQUELLOS ACTIVOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING Y DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 21) EN LAS ENAJENACIONES A CUALQUIER TITULO Y/O DECLARACIONES DE CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES OBJETO DE OPERACIONES DE LEASING, DECLARE BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., QUE EL PRECIO INCLUIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA ES REAL Y NO HA SIDO OBJETO DE PACTOS PRIVADOS EN LOS QUE SEÑALE UN VALOR DIFERENTE, ASÍ MISMO DECLARE QUE NO EXISTEN SUMAS QUE SE HAYAN CONVENIDO O FACTURADO POR FUERA DE LA MISMA. DECLARACIONES QUE SE HARÁ DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL NOTARIO. 22) ACLARE Y/O ADICIONE EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SE REALICEN EN VIRTUD DE UNA OPERACIÓN DE LEASING SIEMPRE Y CUANDO LA ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN SE ENCUENTREN ENMARCADAS DENTRO DE LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE PODER. 23) SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS, OTROSÍES, ADICIONES, OFERTAS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN LOS CUALES ESTE ÚLTIMO SEA PARTE O TENGA INTERÉS. 24) QUE EN VIRTUD DE LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL ART. ESTATUTO ÓRGANICO DEL SISTEMA FINANCIERO (DECRETO 663 DEL 2 DE ABRIL DE 1993), SUSCRIBA LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE ADICIÓN A LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN NÚMERO (001) DEL CUATRO (4) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2.016) DE LA NOTARIA VEINTINUEVE (29) DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE LA CUAL EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ABSORBIÓ POR FUSIÓN A LEASING BOLIVAR S.A. C.F., CON EL ÚNICO FIN DE QUE LOS ACTIVOS DE PROPIEDAD DE ÉSTA ÚLTIMA Y QUE SON OBJETO DE CONTRATOS DE LEASING, PUEDAN SER TRANSFERIDOS A LOS LOCATARIOS LUEGO DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE ADQUISICIÓN. 25) SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACUERDOS DE PAGO JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN DONDE EL BANCO TENGA INTERÉS. 26) SUSCRIBIR AUTORIZACIONES PARA REALIZAR EL CAMBIO DE INFRACOR EN FOTOMULTAS TOMADAS POR LAS AUTORIDADES ENCARGADAS Y EN LOS QUE SE VEAN INCURSOS LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., CONTRATOS DE OBRA Y CONTRATOS DE SUMINISTRO EN DONDE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚE EN CALIDAD DE PAGADOR, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE UNA OPERACIÓN DE LEASING.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
BANCO DAVIVIENDA SUCURSAL RISARALDA**

Fecha expedición: 2022/01/21 - 09:59:10 **** Recibo No. H000044244 **** Num. Operación. 01-SYARCE-20220121-0003

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN wDyUbwqHEQ

INFORMA – MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación wDyUbwqHEQ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****
